

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **02492**
LA CISTERNA.

23 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol 2-5256, giro bebidas, confites, a nombre de Arenas Roa Robert, con domicilio comercial en Uruguay N° 691, la ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisitos indispensable para la ampliación del giro y la Transferencia solicitada por el contribuyente indicado, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha transferencia y ampliación; según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUEBASE la Ampliación de giro de la Patente y la que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios:

NOMBRE	: ARENAS ROA ROBERT
R.U.T.	: 10.161447-6
DIRECCION	: URUGUAY, N° 691
ROL	: 2-5256
GIRO	: BEBIDAS, CONFITES
AMPLIACIÓN A	: FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA CAPACIDAD MAXIMA DE 04 MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MSN/cyc